

Expediente: 619/13
Carátula: LENCINA ARSENIO ENRIQUE C/ CLUB ATLETICO VILLA MITRE S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO N° 1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 03/10/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SANTOCHI, ADOLFO ARMANDO-EX APODERADO
20373102440 - CLUB ATLETICO VILLA MITRE, -DEMANDADO
23160742569 - LENCINA, ARSENIO ENRIQUE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1

ACTUACIONES N°: 619/13



H106006420536

Cámara De Apelación del Trabajo Sala 1

JUICIO: LENCINA ARSENIO ENRIQUE c/ CLUB ATLETICO VILLA MITRE s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N°: 619/13

San Miguel de Tucumán,octubre de 2026.

Proveyendo la presentación del letrado Haskour Bittar, Antonio José de fecha 30/09/2026: A lo
peticionado oportunamente.

Se hace saber que se encuentra pendiente notificar a la parte actora por falta de reposición de
gastos para movilidad. FIRMADO DIGITALMENTE. Funcionario de ley.JAA. 619/13

Actuación firmada en fecha 02/10/2026

Certificado digital:
CN=PICON Manuel Oscar Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20252115596
La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.